



Radicado No: 20191700051941
 Remitente: SECRETARIA DE HACIEN
 Destino: VEGA CORREDOR ALEXAN
 Folios: 1 Anexos: Copias: 0
 2019.05.03 14:22 Cód verif: adh3b
 Visitenos en http: www.sogamoso-boyaca.gov.co

NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-13-F-01	AUTO DE APERTURA DE EXPEDIENTE	FECHA 2017/10	VERSIÓN: 2
----------------------------------	---------------------------------------	-------------------------	-------------------

No. 2019-201

		FECHA: 30 MAY 2019	
CONCEPTO:	Impuesto Industria y Comercio	AÑO(s) GRAVABLE(s):	2017
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:		VEGA CORREDOR ALEXANDER EDUARDO	
NIT / C.C.	1.052.388.618	CLASE DE CONTRIBUYENTE:	OMISO NO MATRICULADO
DIRECCIÓN:	CL 4 19 - 76 CELULAR 3142339821		
CIUDAD:	DUITAMA	DEPARTAMENTO:	BOYACA

El suscrito funcionario competente de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de las facultades que le confieren los artículos 684, 684-1 y 688 del Estatuto Tributario Nacional y en especial los artículos 418, 419 y 424 del Acuerdo Municipal 032 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipal".

ORDENA:

PRIMERO: Iniciar investigación al contribuyente identificado en el encabezado del presente auto, por no haber cumplido con sus obligaciones tributarias formales y sustanciales de Inscripción en el Registro Tributario Municipal - R.T.M. y en la presentación y pago de su(s) declaración(es) correspondiente(s) al (los) año(s) gravable(s) 2017, en los plazos establecidos por encontrarse reportado como OMISO no matriculado.

SEGUNDO: Designar a los siguientes funcionarios de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que adelanten la presente investigación:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA CIUDADANIA	CARGO
Doris Lemus Albarracín	46.352.008	Profesional de Fiscalización
Natalia Ledesma Fuquen	46.377.431	Profesional Universitario

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

SARA RIVEROS DE LEMUS
 Secretaria de Hacienda

Este documento que compone el presente auto, fue cotejado con el presente auto por el suscrito creando los siguientes datos: El interesado o remitente declara su responsabilidad a SERVICIOS por la exactitud de la información contenida en los documentos que componen la guía

20302246298

Proyectó: Doris Lemus Albarracín - Contratista de Fiscalización
 Revisó: Natalia Ledesma Fuquen - Profesional Universitario

SOGAMOSO INCLUYENTE

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702004 extensión 221-222

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX, Ciudad del Sol"



Radicado No: 20191700051941
 Remitente: ADMINISTRADOR ORFEO
 Destino: VEGA CORREDOR ALEXAN
 Folios: 1 Anexos: Copias: 0
 2019-05-03 14:22 Cód ver: adb3b
 Visitenos en http: www.sogamoso-boyaca.gov.co

NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: MGT-01-05-F-01	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	FECHA 2017/10	VERSIÓN: 2
----------------------------------	------------------------------------	-------------------------	-------------------

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR No.	2019-201	FECHA:	10 MAY 2019
CONCEPTO:	Impuesto de Industria y Comercio y Complementario de Avisos y Tableros		
EXPEDIENTE No.	2019-201	FECHA EXPEDIENTE:	
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:	VEGA CORREDOR ALEXANDER EDUARDO		
NIT / C.C.	1.052.388.618	CLASE DE CONTRIBUYENTE:	OMISO NO MATRICULADO
NOMBRE ESTABLECIMIENTO:			
DIRECCIÓN:	CL 4 19 – 76 CELULAR 3142339821		
CIUDAD:	DUITAMA	DEPARTAMENTO:	BOYACA

El funcionario competente de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y, en especial las conferidas en los artículos 450 y 451 del Acuerdo 032 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipal" y en los artículos 715 y 716 del Estatuto Tributario Nacional, ha agotado el proceso de verificación en los archivos que reposan en este Despacho y en los registros en el sistema de información de impuestos municipales, sin que aparezca(n) la(s) declaración(es) del contribuyente identificado como aparece en el encabezado, y considerando que se encuentra vencido el plazo para presentar su(s) declaración(es) del impuesto de Industria y Comercio correspondiente(s) al (los) año(s) gravable(s) 2017.

LO EMPLAZA

Para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente Acto, cumpla con la obligación de presentar su(s) declaración(es) del impuesto de Industria y Comercio correspondiente(s) al (los) año(s) gravable(s) 2017.

De conformidad con los artículos 378 y 450 del Acuerdo 032 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipal", si presenta la(s) declaración(es) tributaria(s) dentro del plazo señalado anteriormente, **deberá liquidar y pagar la sanción por extemporaneidad por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, equivalente al diez por ciento (10%) del total del impuesto a cargo o retención objeto de la declaración tributaria, sin exceder del doscientos por ciento (200%) del impuesto o retención, según el caso.**

Cuando en la declaración tributaria no resulte impuesto a cargo, la sanción por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, será de un (1) salario mínimo diario legal vigente al momento de presentar la declaración.

Vencido el término que otorga el presente emplazamiento sin que se hubiere presentado la declaración respectiva, la Secretaría de Hacienda Municipal de Sogamoso procederá a aplicar la resolución sanción correspondiente.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 452 del Acuerdo 032 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipal", la Secretaría de Hacienda Municipal de Sogamoso, podrá, dentro de los cinco

SOGAMOSO INCLUYENTE

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 Ext. 120

www.sogamoso-boyaca.gov.co – contribuyente@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-05-F-01	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	FECHA 2017/10	VERSIÓN: 2
----------------------------------	------------------------------------	-------------------------	-------------------

(5) años siguientes al vencimiento del plazo señalado para declarar, determinar mediante una liquidación de aforo, la obligación tributaria al contribuyente, responsable, agente retenedor o declarante, que no haya cumplido con el deber de declarar estando obligado a ello.

La respuesta al presente emplazamiento deberá dirigirla a la Secretaría de Hacienda Municipal de Sogamoso y presentarla en la Oficina de Atención al Usuario, municipio de Sogamoso, adjuntando a la misma copia o fotocopia de la declaración presentada.

Notifíquese de conformidad con lo establecido en el artículo 274 del Acuerdo 032 de 2016 "Estatuto De Rentas del Municipio de Sogamoso", concordante con el inciso 1º del 565 del Estatuto Tributario Nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NATALIA LEDESMA FUQUEN
 Profesional Universitario

Proyectó: **Doris Lemus Albarracín**
 Contratista de Fiscalización

Revisó: **Natalia Ledesma Fuquen**
 Profesional Universitario

SOGAMOSO INCLUYENTE